ANEXO

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ALMUERZOS DEL TRABAJADOR OFICIAL, EL CUAL SE VA A REALIZAR CONFORME A LA RESOLUCIÓN N.º. 1-00225 DE 2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. **1-00225 de 2024**, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para la contratación de, suministrar almuerzos para el trabajador oficial del Centro Pecuario y Agroempresarial del Sena regional caldas, de acuerdo con la convención colectiva de trabajo (SENA – SINTRASENA)

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro Pecuario y Agroempresarial, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA
17_9515_162 SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA EL TRABAJADOR OFICIAL DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO (SENA - SINTRASENA)	$4.377.500	El plazo de ejecución de dicho contrato será hasta agotar existencia del presupuesto establecido por Centro Pecuario y Agroempresarial del Sena regional caldas, de acuerdo con la convención colectiva de trabajo (SENA – SINTRASENA).	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas

Recursos: CDP No. 2624 del día 08 de mes 02 de 2024 que expidió el área de Presupuesto N.º 36-02-00--017-951510 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL CALDAS. Objeto contractual, NOMINA: ALIMENTACIÓN TRABAJADORES DE NOMINA. S/R 17-9-2024-001677.

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

SUBDIRECTOR (e) CENTRO DE PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director regional autoriza la contratación. Para suscribir el correspondiente contrato de SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA EL TRABAJADOR OFICIAL DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO (SENA - SINTRASENA), el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _____

Expedida a los _____

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Proyectó: *Jonh Stewar Marulanda Ascencio* Jonh Stewar Marulanda

Reviso: *Sandra Milena Martínez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo*

Revisión jurídica: *Fausto Téllez Marín - Abogado del Grupo de Apoyo Administrativo*

Revisó: *Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional*